

*Exp 18.031/20*

**VISTO:** La Ley Provincial 14.449 que define los lineamientos generales de políticas de hábitat y vivienda y;

**CONSIDERANDO:** Que la Ley Provincial 14.449 fue elaborada sobre la base de un anteproyecto de la ley de Promoción de Hábitat Popular realizado conjuntamente por el Instituto de la Vivienda de la Provincia, el Foro de Organizaciones de Tierra, Infraestructura y Vivienda de Buenos Aires (FOTIVBA), un equipo interdisciplinario de la Universidad Nacional de General Sarmiento y el Ministerio de Infraestructura Bonaerense.

Que esta Ley viene a dar respuesta desde una mirada integral a los distintos aspectos vinculados a la problemática de la tierra y la vivienda, incorporando principios rectores, directrices generales e instrumentos de actuación que permiten fortalecer la intervención eficiente y justa del Estado para resolver el déficit urbano habitacional.

Que el objetivo primordial de esta Ley es la producción de suelo urbano facilitando la regularización urbana dominial.

Que el acceso universal a la vivienda implica fortalecer el rol del Estado Municipal para construir una sociedad más justa e igualitaria.

Por ello, el

**BLOQUE DE CONCEJALES JUNTOS POR EL CAMBIO**

***En uso de sus atribuciones y facultades, propone el siguiente:***

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**ARTICULO 1:** Adhiérase en todos sus términos a la Ley Provincial 14.449 y al Decreto Reglamentario 1062/2013 "Ley de acceso justo al Hábitat". –

**ARTICULO 2:** De forma. –